

... 72.

República Peruana = Palacio del gobierno en
la capital de Lima a 6 de Julio de 1826 = Al
Honorable 1.^o Mtro de Estado en el Departa-
mento de Hacienda = H. M. En un Exped.
q. ha seguido el subteniente D.^o Pablo Pal-
ma agregado a la compañía de Policía, Veda-
mando por medio pagar del sueldo de su cla-
se q. ha estado de precativa S. E. el Libertador
se ha recibido dictar el decreto q. sigue, Lima
" y Julio 5 de 1826 = Visto este exped.^{to} con lo expu-
" to q. el Inspector J. del Muro a efecto ha ordena-
" de 29 de Junio de 1822 en que se manda, que
" todo oficial agregado a los cuerpos del ejército
" disfrute solo medio sueldo tanto en cuartel
" como en compañía. Comunique al Prename-
" nito J. del Muro en jefe del ejército de la Costa
" y a quienes correspondan por su obediencia =
" Por S. E. el Libertador Cartaneda = Tenge
honor de transcribirlo a V. S. p. a los fines
venientes = Dios que a V. S. Sr. J. del Muro



O.L. 146-2434
O.L. 146-2474

MH-0146
CA3. 53
DOC. 363
Fol. 1

Cartanudo - Lima Julio 7 de 1826 - Fome
Vason el en la contaduria fiscal terca
por comision del Poru y archivero

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



1826-1827